

Destacados:

Anulados preceptos de la Ley de reforma de la Administración Local.

P. 1

Violencia de Género en Adolescentes.

P. 2

Modelo de intervención 'EDP'.

P. 3

La situación del Servicio de ayuda a Domicilio.

P. 4

El Constitucional anula la prohibición de que los ayuntamientos ofrezcan servicios sociales y sanitarios.

Fuente: El Mundo 08/03/2016

El Tribunal Constitucional ha anulado varios preceptos de la Ley de la reforma de la Administración Local al considerar que invaden competencias de las Comunidades Autónomas. El tribunal ha estimado parcialmente el recurso del Parlamento de Extremadura contra la reforma local. Se trata del primero de los numerosos recursos interpuestos contra la reforma legal. Entre los puntos anulados se encuentra el que impedía que los ayuntamientos asumieran competencias en servicios sociales y sanidad, algo que en la práctica era muy habitual. La norma también establecía el procedimiento para la devolución de estos servicios de los entes locales a las comunidades. El TC explica que ambas materias son competencia de las comunidades autónomas, por lo que el Estado no puede entrar a regularlas. Por ese motivo, la ley recurrida invadió competencias de las autonomías, que serán las que puedan ahora decidir si los ayuntamientos tienen derecho o no a desarrollar ese tipo de servicios.

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

CONSEJERÍA DE SALUD

Delegación Territorial en Jaén



JUNTA DE ANDALUCÍA

Paseo de la Estación, 19, 3ª. 23008 – JAÉN
Tel. : 953 01 31 92 Fax: 953 01 35 63



<http://juntadeandalucia.es/organismos/igualdadypoliticassociales.html>

Los jueces podrán comunicar a los servicios sociales los desahucios que supongan riesgo de exclusión, que podrían ser suspendidos.

La presidenta de la Junta de Andalucía, el presidente del Consejo General del Poder Judicial y el presidente de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias han suscrito un convenio de colaboración sobre ejecuciones hipotecarias y desahucios, que tiene por objetivo abordar de manera coordinada el problema de muchos ciudadanos que se encuentran inmersos en procedimientos de desalojo de su vivienda, con el consiguiente riesgo de exclusión social de miles de familias.

La Federación Andaluza de Municipios y Provincias acuerda promover este convenio entre las entidades locales para facilitar que las que lo deseen se adhieran al mismo. El acuerdo permitirá que los servicios sociales tengan acceso rápido a información sobre la ciudadanía más vulnerable frente a ejecuciones hipotecarias o desahucios. Así, cuando el juez detecte situaciones de riesgo, lo comunicará a los servicios sociales, pudiendo incluso suspender el lanzamiento, de conformidad con las leyes procesales.

El convenio contempla un Protocolo de Actuación que, en situaciones de ejecución hipotecaria, se inicia con la información sobre el Código de Buenas Prácticas Bancarias para que los afectados puedan dirigirse a la entidad acreedora y proponerle las medidas que considere oportunas o formular alegaciones al respecto. En los desahucios la primera medida es facilitar el acceso a los programas de servicios sociales. Se adoptarán, además, medidas para la pronta detección por el órgano judicial de una situación de vulnerabilidad y dar traslado a la Consejería de Fomento y Vivienda para su inclusión en el Programa Andaluz de Defensa de la Vivienda, así como a los servicios sociales locales. En situaciones especiales se informará al servicio social que corresponda de la fecha de ejecución del lanzamiento y de la dirección de la vivienda.

Desde la Consejería de Justicia e Interior se informará a los deudores de la posibilidad de solicitar la designación de oficio de abogados y procuradores, haciéndole saber que el letrado de la Administración de Justicia puede decretar la suspensión del procedimiento hasta que se produzca la decisión sobre el reconocimiento o denegación del derecho a la justicia gratuita.

Por su parte, el Consejo General del Poder Judicial se compromete a las medidas oportunas para que los folletos informativos y formularios normalizados sean conocidos por los profesionales de la Administración de Justicia, a organizar actividades formativas y de divulgación del convenio, a fomentar la colaboración con abogados y procuradores en esta materia, y a adoptar las medidas para que las entidades locales y la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta accedan a datos personales sobre ejecuciones hipotecarias o desahucios en casos de riesgo de exclusión social.

Convocatorias

XIV Concurso de Relato Corto y Poesía para mayores.

Personas mayores de la provincia de Jaén han recibido esta semana los premios del XIV Concurso de Relato Corto y Poesía que en esta edición se ha celebrado bajo el título 'Deseos Cumplidos'. Un total de 28 personas, con 20 relatos y 8 poesías, se han presentado a esta edición, en la que han resultado premiados ocho trabajos. En el acto de entrega de estas distinciones se ha incidido en la importancia de esta iniciativa para fomentar un "ocio inteligente" entre las personas mayores, donde el tema tenía como finalidad fomentar el pensamiento positivo y abundar en los grandes avances, méritos y buenos momentos alcanzados por una generación que se ha caracterizado por la lucha y defensa de una sociedad más igualitaria que hoy disfrutamos.

La ganadora en la modalidad de relato corto novel ha sido Carmen Mesa, de Jaén, por su obra 'Mi sueño se hizo realidad'. En relato corto para escritores consolidados ha sido María Luisa Heredia, de Linares, por su trabajo 'El diario'. En poesía, el premio al mejor trabajo novel ha sido para Ángela Rodríguez, de Mancha Real, por 'Mi calle, mis recuerdos', mientras que para poetas consolidados ha sido para José Campos, de Linares, y su 'Los deseos son anhelos'.

Junto a los ganadores, se han destacado cuatro menciones de honor, para la obra 'Homenaje a todas las que no lo lograron', de María Rosa Partal, de Torredonjimeno, en relato para noveles, la obra 'Tu sonrisa', de Rafael Gómez, de Linares, en relato corto para escritores consolidados. En poesía, las menciones de honor han sido para el trabajo poético 'Versos de una vida', de María Bruque, de Torreperogil, en el apartado de escritora novel, y, por último, para autores consolidados, ha sido reconocida la obra 'Haikus de muerte y esperanza' de Manuel Olivas, de Cazorla.

En el certamen han podido participar personas mayores con más de 60 años de edad, que no desempeñen actividad profesional remunerada en el sector literario. En las obras galardonadas, que se recogen en un libro, se valora su creatividad, la capacidad de enseñanza, la eficacia divulgativa, la originalidad, el mensaje positivo o el uso adecuado del lenguaje.

Jornada de Orientación a Familiares de Mujeres Adolescentes que sufren Violencia de Género en el noviazgo.

Centro de Formación Feminista Carmen de Burgos. Baeza. 8 de Abril de 2016

Desde el Centro Provincial de la Mujer en Jaén, se organiza esta Jornada de Trabajo para dar respuesta a las situaciones de violencia de género que sufren las mujeres adolescentes en el noviazgo. Qué las profesionales puedan ayudar a detectar, orientar y acompañar a familiares de chicas de entre 12 y 17 años que puedan estar sufriendo violencia de género con el propósito de prevenir su aparición, y bloquear su desarrollo a manifestaciones severas, fortaleciendo los factores protectores y minimizando los de riesgo. Dirigido a profesionales de los ámbitos social y de la salud, menores, educación, justicia, fuerzas y cuerpos de seguridad. Ampas y Asociaciones de Mujeres. Personal Centros Municipales Información a la Mujer.

Inscripción:

Centro Provincial de la Mujer en Jaén.

Tfno.: 953003323 / 953003304.

cmujer.jaen.iam@juntadeandalucia.es

Un estudio demuestra que los primeros signos de violencia de género en los adolescentes se camuflan "bajo la falsa idea del amor romántico".

'Voces tras los datos: una mirada cualitativa a la violencia de género en adolescentes', es el título de un trabajo impulsado a través del Instituto Andaluz de la Mujer (IAM). En dicho estudio se constata que los chicos y chicas que han entrado en la espiral de la violencia de género a lo largo de sus relaciones, lo han hecho sin ser conscientes de ello, y que este problema hunde sus raíces en los primeros años en el concepto del amor romántico.

Según este trabajo, una de las conclusiones más llamativas es que ese modelo de masculinidad hegemónico tiene también su reflejo en las propias relaciones sexuales de las parejas que viven violencia de género, ya que en la totalidad de los casos las víctimas han sufrido algún tipo de violencia sexual. Los primeros signos de la violencia de género en la adolescencia, desde los celos y las humillaciones hasta el control del móvil y las redes sociales, tienden a justificarse en nombre de un ideal de amor patriarcal, donde se considera normal que el varón imponga sus criterios o quiera controlar a "su chica".

A partir de las entrevistas realizadas a las víctimas, el informe concluye que las chicas han sido socializadas en un modelo de amor-sufrimiento con el que ellas se identifican ante una película, un libro o una canción. A partir de ahí, todas las encuestadas reflejan ideas consolidadas como "el amor para toda la vida", "la media naranja", "los celos como signo de amor" o la esperanza de que "el amor lo cambia todo". Por su parte, ellos reproducen el modelo cultural de masculinidad hegemónica: líderes de grupos, chulos y malotes entre otros. Tanto las chicas como los chicos creen que "el hombre duro y difícil" es el más atractivo, reproduciendo así los roles culturales aprendidos, pero sin ser conscientes de que ese mismo modelo determina las relaciones de pareja asimétricas y machistas.

Los jóvenes entrevistados se autodefinen como tranquilos y no se identifican inicialmente como machistas, pero a lo largo de las entrevistas expresan su tendencia a pensar que las chicas se dejan impresionar por dinero y poder, que los celos son signos de amor o que determinadas prendas de ropa son propias de "facilonas que provocan". Tienden a no expresar sus sentimientos (con la idea de que "los chicos no lloran"), en sus conversaciones dan un gran valor a la virginidad de ellas, y utilizan la desconfianza y los celos como excusa para actuar de manera violenta.

El estudio insiste en la naturalización e invisibilización de las distintas formas de violencia de género por parte de la juventud, por lo que apuesta por una mayor sensibilización de este sector poblacional, con especial incidencia en el ámbito de la educación sexual y el respeto a los límites de la pareja.

Ageing Lab presenta el modelo de intervención 'EDP'.

'EDP: Envejecimiento Digno y Positivo', es un modelo de actuación especializado en envejecimiento y de aplicación a servicios relacionados con los cuidados de personas mayores. Fruto de un intenso trabajo de dos años, contiene tanto teoría como ejemplo de buenas prácticas, así como unas herramientas de seguimiento y evaluación avanzadas y de nueva generación.

EDP pretende servir de guía a las organizaciones y profesionales que prestan servicios a personas mayores. Aplica la lógica de la gestión por procesos a la intervención desde una perspectiva amplia, en la que el objetivo principal es el Fomento del Envejecimiento Digno y Positivo de las personas mayores usuarias de los servicios, el cual queda definido y delimitado por una serie de principios y criterios generales que guían las prácticas y actitudes que los profesionales desarrollan en la intervención. Los principios y criterios constituyen el marco ético y de valores que dan forma y razón de ser al modelo, y se basan en valores universales que fomentan la dignidad de la persona mayor y el envejecimiento activo, estando determinados por los conceptos de dignidad y positividad: la dignidad, condición inherente a la persona que le aporta valor desde una visión del respeto a sus circunstancias personales; por otro, la positividad, abordando el envejecimiento desde una perspectiva óptima, activa y participativa de bienestar físico, psicológico, emocional, social y ambiental.

Tras la presentación pública del modelo, se ha dado paso a la constitución del Comité de Ética Social de EDP, que está presidido por la profesora de la UJA María Luisa Grande, experta en Bioética y que cuenta así mismo con expertos externos de reconocido prestigio que desarrollan su labor en ámbitos de defensa y protección de los derechos de las personas que envejecen e incluso usuarios o familias, con el objetivo de disponer de una visión multidisciplinar y especializada del Modelo EDP aplicado. Así, entre otros, dicho comité está integrado por el fiscal Cristóbal Fábrega; por una representante de la Escuela Andaluza de Salud Pública o Federico Alonso, especialista en Bioética de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA).

El Registro Central de Delincuentes Sexuales ha entrado en vigor el 1 de marzo.

Fuente: elderecho.com

La creación de este registro fue aprobada el pasado 11 de diciembre en el Consejo de Ministros para cumplir una previsión de la Ley Orgánica de Medidas de Protección de la Infancia que a su vez, obedece al Convenio de Lanzarote del Consejo de Europa que España ha ratificado y que ha permitido la creación de registros similares en otros países europeos, como Reino Unido.

El objetivo es proteger a los niños de agresores sexuales, pederastas, pornógrafos y tratantes de seres humanos condenados por sentencia firme tanto en España como en otros países y a su vez, favorecer la cooperación policial internacional contra estos delitos de los que sólo a nivel nacional tienen antecedentes más de 43.700 personas.

Para ello, se impone que la persona que trabaje o pretenda trabajar o realizar cualquier tipo de actividad que conlleve contacto habitual con menores deberá presentar ante su empleador una certificación negativa que acredite que no está incluida en dicho Registro. En el caso de los ciudadanos extranjeros, deberán acreditar además que no tienen condenas penales por los delitos referidos en su país de origen o en donde sean nacionales.

Aunque desde la entrada en vigor de la Ley de Infancia en agosto ya es exigible la presentación de antecedentes penales negativos y algunos centros educativos han comenzado a pedirlos en procesos de selección de personal, será a partir del 1 de marzo cuando puedan obtenerse las certificaciones específicas sobre delitos sexuales, según informan a Europa Press fuentes del Ministerio de Justicia.

En todo caso, la nueva base de datos recogerá tanto la información de los condenados en firme dentro y fuera de España como su perfil genético si así lo decide un juez y a ella tendrán acceso los propios interesados, que podrán pedir el certificado gratuitamente; los jueces y tribunales de cualquier orden jurisdiccional, el Ministerio Fiscal, la Policía Judicial y cualquier órgano de la Administración Pública en un procedimiento que requiera de esa información, siempre con autorización de la persona.

De hecho, el encargado del Registro sólo podrá realizar certificados de los datos inscritos sin consentimiento de los interesados cuando exista petición expresa de las entidades públicas de protección de menores para valorar la situación de desprotección de un menor respecto de sus progenitores, tutores, guardadores o acogedores, así como a instancia de las autoridades judiciales o policiales extranjeras inmersas en una investigación, conforme manda el Real Decreto.

El Real Decreto establece en su disposición adicional segunda que "en el plazo de seis meses a partir de la entrada en vigor, el Ministerio de Justicia adoptará las medidas necesarias, en colaboración con los Ministerios de Educación, Cultura y Deporte, de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, y de Empleo y Seguridad Social y, en su caso, promoverá las adaptaciones reglamentarias que sean precisas para facilitar el cumplimiento.

Recurso de inconstitucionalidad contra el Real Decreto-Ley 20/2012 en lo relativo a Dependencia.

En el BOE se acaba de publicar la sentencia del Tribunal Constitucional sobre este recurso que da la razón al Gobierno de España en la modificación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia.

El TC considera que el Gobierno ha aportado justificación suficiente, que permite apreciar la existencia de la situación habilitante exigida por el art. 86. 1 CE, ya que la medida adoptada guarda conexión de sentido en relación a la situación de extraordinaria y urgente necesidad, por lo que procede desestimar, en este punto, la impugnación planteada por la Generalitat. En su sentencia establece que el legislador estatal no ha rebasado el ámbito de las funciones que le corresponden en la apreciación de aquellas circunstancias socioeconómicas que inevitablemente condicionan la adecuación y actualización del SAAD, cuyo nivel de cobertura se ve condicionado por las disponibilidades financieras.

¿Sabías que...?

Vivir sin enganches.

El programa Ciudades ante las Drogas del Ayuntamiento de Alcalá la Real ha dado a conocer las ganadoras del concurso de cortos "Vivir sin enganches" convocado con el objetivo de promocionar el uso creativo de las TIC, internet y las redes sociales y de sensibilizar a la población juvenil alcalaína acerca de los problemas de salud derivados del consumo de drogas. El corto titulado "El Circo", cuyas autoras son Lorena Alcaide Peláez y Sara Jiménez Callejas, ha sido el ganador del premio.

El concurso consistía en la realización de cortometrajes de formato libre, que facilite su difusión a través de internet y cuyo contenido esté relacionado con la prevención del uso/mal uso/abuso de sustancias adictivas. Se perseguía que los trabajos presentados por los jóvenes ofrecieran una alternativa de ocio al consumo de drogas y con un mensaje claro: se puede disfrutar de la vida sin alterar nuestro comportamiento o estado anímico; sin sustancias que alteren nuestros sentidos y que pueden producir efectos sobre la salud, accidentes, problemas sociales, etc.

Desde el Ayuntamiento de Alcalá la Real se vienen llevando a cabo con el programa Ciudades ante las Drogas diferentes talleres de prevención de riesgos en las TICs y uso responsable de internet con población juvenil. Se pretende con ello sensibilizar a la población adolescente acerca de los problemas de salud derivados del consumo de drogas. A su vez continuar con la labor preventiva, fomentar un uso positivo de las nuevas tecnologías de la información, hacerlo extensible a un mayor número de jóvenes y promocionar un uso creativo de las TIC, internet y las redes sociales.

Nota aclaratoria:

En el anterior número nos hicimos eco de lo publicado el 12 de febrero en la web del SAS donde se informaba que el centro de salud Virgen de la Capilla de Jaén había puesto en marcha un taller con padres y madres jóvenes en colaboración con el Centro de Servicios Sociales Bulevar. La noticia inicial de la web contenía un error en la información por lo que aclaramos, a petición de la trabajadora social del centro de salud, que la iniciativa del taller ha partido del Centro de Servicios Sociales Bulevar, con financiación del Patronato Municipal de Asuntos Sociales, colaborando los profesionales del centro de salud en la realización de dicho proyecto.

La situación del Servicio de Ayuda a Domicilio en el ámbito local y perspectivas de futuro.

Fundación Pilares, Fundación Caser y FEMP coeditan esta publicación en la que se examina la situación actual y las perspectivas de futuro del SAD en el ámbito local. Este libro contiene los principales resultados del estudio realizado por las tres entidades mencionadas anteriormente con la voluntad de conocer la problemática y ofrecer, a partir del conocimiento obtenido, propuestas y recomendaciones para mejorar el Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD) de los servicios sociales municipales. En la primera parte del estudio se ofrecen datos que actualizan el concepto, el tipo de prestaciones y las tareas que incluye el Servicio de Ayuda a Domicilio en España, deteniéndose también en otros aspectos relevantes como son la intensidad y la cobertura, el coste y la financiación de dichas actuaciones. Del mismo modo se analiza el impacto que en la prestación de este Servicio ha originado la aplicación de la Ley de Promoción de Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia (LAPAD). En el siguiente bloque nos encontramos el diseño de la encuesta empleada en esta investigación, los resultados de la encuesta a corporaciones locales (cuantitativa) y el trabajo con grupos focales de expertos (cualitativa). La parte final de la publicación recoge una serie de propuestas sobre los cambios necesarios en su evolución futura.

Se puede descargar en: http://www.fundacionpilares.org/estudio_sad.php

Programas locales de salud pública.

Se han llevado a cabo programas de salud pública en 111 municipios a través de la Red Local de Acción en Salud (RELAS), desde la puesta en marcha de esta iniciativa en 2008. RELAS facilita a los ayuntamientos la elaboración de planes locales con la participación activa de la ciudadanía para la prevención de enfermedades y la promoción de hábitos saludables. La red centra su trabajo en el entorno vital más cercano, teniendo en cuenta que los problemas de salud dependen en más de un 50% de factores personales, sociales, políticos y ambientales. El proyecto, de adhesión voluntaria por parte de las corporaciones locales, incluye iniciativas como el diseño de rutas saludables en bicicleta; la celebración de jornadas de senderismo urbano, gastronomía intercultural y envejecimiento sano; la generación de espacios de convivencia y tejido social; el desarrollo de sesiones de ejercicio al aire libre, la habilitación de nuevas zonas verdes, así como acciones formativas sobre temas como el etiquetado nutricional, la deshabituación tabáquica, la prevención de abusos de medicamentos, la automedicación o la utilización de anticonceptivos.

II Plan de Igualdad de Género en la Educación 2016-2021

El Consejo de Gobierno ha aprobado el II Plan de Igualdad de Género en la Educación, que establece las medidas para promover este objetivo en la aulas andaluzas durante el periodo 2016-2021. Respecto al anterior plan, desarrollado desde 2005, la nueva estrategia refuerza las medidas orientadas a la prevención y erradicación de la violencia contra la mujer y a evitar discriminaciones por identidad y orientación sexual, modelo de familia o formas de convivencia. Asimismo, incorpora otras que inciden en la cultura que sustenta la desigualdad, especialmente la tradicional socialización diferenciada.

Las iniciativas recogidas en el plan se agrupan en cuatro grandes finalidades: establecer las condiciones para que los centros desarrollen planes coeducativos a través de una organización escolar y de un currículo sin sesgos de género; desarrollar acciones de sensibilización, formación e implicación de la comunidad educativa; promover iniciativas de prevención de la violencia, e integrar la perspectiva de género en el funcionamiento de la Administración educativa andaluza.

Esta entidad no se identifica necesariamente con las informaciones y opiniones que aparecen en la misma.